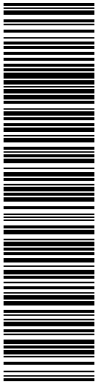


DOCUMENTO Decreto: 1605141 - Fecha(15122023) - Exp(2023_210) - RESOLUCION CONCESION Y APROBACION C. JUSTIF. OK 2013	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2023/272	
OTROS DATOS Código para validación: RT6K8-1SZA7-OK0SU Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 14:18:21 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente FMD de Fundación Municipal de Deportes. Firmado 15/12/2023 10:02	ESTADO FIRMADO 15/12/2023 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1605141 RT6K8-1SZA7-OK0SU 2EDCC7B7079BE0325E29003647E9A9D643AC685D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/NoEstalica.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=4&idioma=1



RESOLUCION DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL EX POST MEDIANTE RESOLUCION

D. ROBERT LUCKY ORELLANA con NIF X-5747417-Q y domicilio en URB. GOLF GUADIANA, 106, de BADAJOZ, actuando en representación del CITY OF BADAJOZ ACADEMY, con CIF G-10891588, y domicilio social en URB. GOLF GUADIANA, 106, de Badajoz..

Con fecha 25/10/2023 ha solicitado la subvención directa para la financiación de la actividad por la participación del Club en LIGA EBA DE BALONCESTO MASCULINO durante el año 2023 por importe de 2.000,00 €, precisando que ha sido aplicada a financiar el coste de la actividad referenciada, cuyo coste total se ha elevado a 18.000,00 euros

Con fecha 25/10/2023 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a las mismas, ya que ésta se ha desarrollado durante el año 2023.

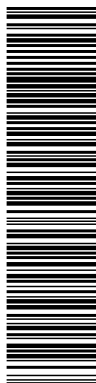
Con fecha 06/07/2023, la Fundación Municipal de Deportes de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa con carácter excepcional de subvención por importe de 2.000,00 euros para la atención de las actividades mencionadas.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008.

En razón de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Apartado 1 del Art. 17 de los estatutos de la FMD, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de la Entidad, sobre Delegación de funciones de fecha 21/06/2023 (BOP nº 121 de fecha 27/06/2023), por la presente, el Vicepresidente de la Fundación Municipal de Deportes

RESUELVE:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que el CITY OF BADAJOZ ACADEMY., ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la actividad LIGA EBA BALONCESTO MASCULINO durante el año 2023, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro,



que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha 30/11/2023 que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización, de fecha 13/12/2023, que se acompaña y, en consecuencia, que el del CITY OF BADAJOZ ACADEMY reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir,

Primero.- Conceder al CITY OF BADAJOZ ACADEMY una subvención directa por importe de **2.000,00 euros**, con cargo al crédito de la aplicación 70 3421 48904 del estado de gastos del Presupuesto.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa del CITY OF BADAJOZ ACADEMY, realizado durante el año 2023 para la financiación de gastos derivados por la participación del Club en la LIGA EBA DE BALONCESTO MASCULINO durante el año 2023.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

En Badajoz, a la fecha que figura en el documento firmado electrónicamente
El Presidente-Delegado de la F.M.D.,
(P.D.: Decreto de Delegación de 27/06/2023)

Juan Parejo Fernández
Concejal Delegado de Deportes
(P.D.: Decreto de Delegación 21/06/2023; BOP 27/06/2023)